

Álvarez, Jean Louis Marie Raphael.  
 Herederos de Morales Villa, Feliciano.  
 Pérez Medel Santos, José.  
 Pérez Medel Santos, Teresa de Jesús.  
 Ponce de León, María Carmen.  
 “Reinversiones y Patrimonios, Sociedad Limitada”.  
 Rubio Clares, Bartolomé; Martín Gil, Victoria.  
 Ruiz Coca, Agustín.  
 Sánchez Morata, María Elena.  
 Sanz Corral, María Luz.  
 Vidaurrazaga Zimmerman, Sofía.  
 Barajas Zamorano, Natalio.  
 Calero Navarro, Esperanza.  
 Duques de Estrada de las Heras (tres hermanos).  
 Herederos de Cano de León, Manuel.  
 Cascón Hernández, Ángel; Vázquez Molinero, Enriqueta.  
 Castellote y Bueno, Antonio.  
 Corral Fernández, Carmen.  
 Herederos de Corral Fernández, Vicente.  
 Herederos de García Sanz, Laurentino.  
 Corral Fernández, Ángel Emilio.  
 Herederos de Cruz Jiménez, Benjamín de la.  
 García Torrijos, Diego; Gamer Fernández, Rosario.  
 Herederos de Gutiérrez de Terán y Ceriola, Raimunda.  
 Illera y Valera, Mariano.  
 López Loeches, Pedro.  
 Leo Montero, Enrique.  
 Martínez González, Soledad.  
 Mengual Muñoz, Rebeca Adelina.  
 Herederos de Merino Merino, Juan Pablo.  
 Montero Barragán, Fernanda.  
 Muñoz Campos, Juan; Castillejo Rodríguez, Valentina.  
 Navarro Arranz, Rosa.  
 Nacarino Bravo, Gloria.  
 Paraíso de la Blanca, Alejandra.  
 Pérez Lorenzo, Manuel; Ciruelos Andrés, Ascensión.  
 Herederos de Pérez Medel Santos, Cecilia (hermanos Llamas Pérez Medel).  
 Herederos de Plaza Chico, Gregorio.  
 Herederos de Requena Lázaro, Carmen.  
 Rodrigo, Francisco.  
 Rodríguez Lara, María del Carmen.  
 Rodríguez López, Isabel.  
 Rodríguez López, María.  
 Ruiz Dana, María Pilar.  
 “San Benito 22, Sociedad Limitada”.  
 Saiz Calleja y Gutiérrez de la Torre, Luisa María del Carmen;  
 Díaz Llanos Lecuona, Rafael.  
 Sánchez Balseiro, Basilio Luis.  
 Sánchez Mondéjar, Julia.

Sánchez Pérez, Dolores.  
 Sánchez Pérez, Ginés.  
 Sánchez Pérez, Juana Ángela.  
 Sánchez Pérez, Julián.  
 “Tapicerías Tebar, Sociedad Anónima”.  
 Vélez Sánchez, Soledad.

Madrid, a 19 de enero de 2009.—El Director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, Jesús Espino Granado.

(02/2.136/09)

## MADRID

URBANISMO

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda**  
**Dirección General de Planeamiento Urbanístico**  
**Subdirección General de Planificación General**  
**y Periferia Urbana**  
**Departamento de Revisión del Plan General**

ANUNCIO

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2008, ha adoptado el siguiente acuerdo:  
 «Primero.—Aprobar inicialmente la modificación de la normativa de aplicación al Área de Planeamiento Incorporado 16.19, “Poblado de Absorción de Canillas”, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59, en relación con el artículo 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública por el plazo de un mes mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor difusión para que en el expresado plazo se puedan formular alegaciones.

Tercero.—Solicitar por igual plazo de un mes los informes de los órganos y entidades públicas previstos legalmente como preceptivos.»

Lo que se publica para general conocimiento y con el fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el expediente en los Servicios de Información Urbanística del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, calle Guatemala, número 13, o en las oficinas de la Junta Municipal de Distrito de Hortaleza, en las mañanas de los días hábiles durante el plazo señalado en el segundo punto del presente acuerdo, computable desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 4 de diciembre de 2008.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, Jesús Espino Granado.

(02/16.741/08)

## MADRID

URBANISMO

### OFERTA PÚBLICA DE VIVIENDA EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO DE 2009

El Consejo de Administración de la “Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, Sociedad Anónima”, en reunión celebrada el 3 de febrero de 2009, aprobó convocar una nueva oferta pública de vivienda para la adjudicación de 244 viviendas con protección pública en régimen de arrendamiento y 87 viviendas para el programa municipal de arrendamiento para jóvenes Alquila Madrid, en las promociones que a continuación se relacionan:

#### VIVIENDAS EN ARRENDAMIENTO

PROMOCIÓN	RÉGIMEN	DISTRITO	NÚMERO DE VIVIENDAS Y CUPOS			
			CUPO GENERAL	MOVILIDAD REDUCIDA PERMANENTE	FAMILIAS NUMEROSAS	TOTAL OFERTA
CARABANCHEL ENS. 02 (2.08.01.2)	VPPA	CARABANCHEL	5	0	0	5
CARABANCHEL ENS. 03 (2.08.03)	VPO R.G	CARABANCHEL	13	0	0	13
CARABANCHEL ENS. 09 (2.6.2)	VPPA	CARABANCHEL	11	0	0	11
CARABANCHEL ENS. 12 (3.3.A)	VPPA	CARABANCHEL	4	1	0	5

PROMOCIÓN	RÉGIMEN	DISTRITO	NÚMERO DE VIVIENDAS Y CUPOS			
			CUPO GENERAL	MOVILIDAD REDUCIDA PERMANENTE	FAMILIAS NUMEROSAS	TOTAL OFERTA
CARABANCHEL ENS. 15 (3.3.D)	VPPA	CARABANCHEL	2	1	0	3
CARABANCHEL ENS. 18 (1.34.02)	VPPA	CARABANCHEL	1	1	0	2
CARABANCHEL ENS. 19 (1.34.03)	VPPA	CARABANCHEL	16	0	0	16
CARABANCHEL ENS. 20 (1.34.04)	VPPA	CARABANCHEL	17	1	0	18
PERLA (R-14)	VPPA	USERA	11	0	3	14
SAN CRISTOBAL DE LOS ANGELES	VPPA	VILLAVERDE	18	1	0	19
SAN FERMIN OESTE. PAR. 06	VPPA	USERA	2	0	0	2
SANCHINARRO 10 (TR-23-A)	VPPA	HORTALEZA	18	2	0	20
VALLECAS ENSANCHE 02 (1.34)	VPPA	VALLECAS VILLA	27	2	0	29
VALLECAS ENSANCHE 03 (1.35)	VPPA	VALLECAS VILLA	9	4	0	13
VALLECAS ENSANCHE 05 (1.66)	VPPA	VALLECAS VILLA	15	6	0	21
VALLECAS ENSANCHE 06 (1.10)	VPPA	VALLECAS VILLA	17	0	0	17
VERONA P.203	VPPA	VILLAVERDE	32	1	3	36
<b>TOTAL</b>			<b>218</b>	<b>20</b>	<b>6</b>	<b>244</b>

#### VIVIENDAS EN ARRENDAMIENTO PARA JÓVENES ALQUILA MADRID

PROMOCIÓN	DISTRITO	NÚMERO DE VIVIENDAS	PROMOCIÓN	DISTRITO	NÚMERO DE VIVIENDAS
ABADES 14	CENTRO	1	LAVAPIES 32	CENTRO	1
ABADES 18	CENTRO	1	LAVAPIES 34	CENTRO	2
ALAMILLO 2	CENTRO	1	LAVAPIES 38	CENTRO	3
AMPARO 11	CENTRO	2	LOS PILARES 11	CENTRO	1
AMPARO 62	CENTRO	8	MARGARITAS 32	CENTRO	30
AMPARO 71	CENTRO	1	MIRA EL RIO ALTA 9	CENTRO	1
ANGEL 15	CENTRO	1	MOLINO DE VIENTO 10	CENTRO	2
CORREDERA BAJA DE S.PABLO 41	CENTRO	3	PROVISIONES 14	CENTRO	2
EMBAJADORES 26	CENTRO	1	RIBERA DE CURTIDORES 8	CENTRO	2
EMBAJADORES 39	CENTRO	1	SOMBRERETE 13	CENTRO	2
EMBAJADORES 46	CENTRO	1	SOMBRERERIA 16	CENTRO	2
ENCOMIENDA 8	CENTRO	2	TORRECILLA DEL LEAL 8	CENTRO	1
ENCOMIENDA 3	CENTRO	1	TRIBULETE 11	CENTRO	3
ESPIRITU SANTO 23	CENTRO	8	TRIBULETE 12	CENTRO	2
JUAN DE OLIAS 5	CENTRO	1			
<b>TOTAL VIVIENDAS</b>					<b>87</b>

La renta de las viviendas ofertadas en el programa municipal de arrendamiento, así como la de, en su caso, los anejos vinculados, será la establecida en la calificación definitiva de cada una de las promociones, minorada en un 10 por 100.

Para el programa municipal en arrendamiento para jóvenes Alquila Madrid, la renta será de 4 euros por metro cuadrado de superficie útil.

#### Normativa aplicable

Resultará de aplicación a esta oferta pública de vivienda en régimen de arrendamiento el Reglamento de Adjudicación de Viviendas afectas a los programas municipales de vivienda a aplicar por la "Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, Sociedad Anónima", aprobado por el Ayuntamiento de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2008, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el día 24 de junio de 2008, así como las bases para el procedimiento de selección de adjudicatarios de la oferta pública de vivienda en régimen de arrendamiento de 2009.

#### Participación en la oferta pública de vivienda

A efectos de participación en esta oferta pública de vivienda se considerarán los solicitantes válidamente inscritos hasta el último día del mes anterior al de esta publicación. Igualmente serán tenidas en cuenta las comunicaciones de modificaciones que se practiquen hasta el día referido anteriormente. Cualquier solicitud o modificación posterior a la fecha señalada no será objeto de consideración para esta oferta pública de vivienda, examinándose para su inscripción en ofertas posteriores.

#### Notificación durante el proceso de selección

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento, una vez publicada la oferta, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por tratarse de un procedimiento selectivo o de concurrencia competitiva, la publicación durante la tramitación de los expedientes se realizará en las dependencias de la "Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, Sociedad Anónima",

calle Fray Luis de León, número 11, así como en las dependencias de las Juntas Municipales de Distrito, en horario habilitado al efecto, donde se expondrán los listados, los anuncios, requerimientos o cualquier otro tipo de actuación o comunicación que pudiera requerir por parte de los interesados la realización de acción o presentación de documentación solicitada. Igualmente se publicará en la página web de la “Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, Sociedad Anónima”. La publicación mediante la inserción en los tablones de anuncios habilitados al efecto bastará para el cumplimiento del requisito de notificación fehaciente y de publicidad.

Madrid, a 9 de febrero de 2009.—El consejero-delegado de la EMVS, Juan José de Gracia Gonzalo.

(02/1.830/09)

## MADRID

LICENCIAS

### Junta Municipal de Distrito de Ciudad Lineal

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 56.5 de la Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias Urbanísticas de 23 de diciembre de 2004, se somete a información pública la solicitud de licencia, sujeta al procedimiento de evaluación ambiental de actividades, que se está tramitando en el Distrito de Ciudad Lineal (Negociado de Licencias), sito en la calle Hermanos García Noblejas, número 14, pudiendo examinarse el expediente, junto con el proyecto, en horario de nueve a once, de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles, y que a continuación se relaciona:

Número de expediente: 116/2009/249.

Actividad: bar.

Titular: don Ladislao López Martín.

Situado: travesía José Noriega, número 3.

En Madrid.—Firmado.

(02/1.458/09)

## MADRID

CONTRATACIÓN

### Junta Municipal de Distrito de Villa de Vallecas

Resolución de 8 de enero de 2009, de la gerente del Distrito de Villa de Vallecas, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio para la implementación de dos cibercentros en el Centro Juvenil “El Aleph” y en el Centro Juvenil “Villa de Vallecas” 2009, número de expediente 120/2008/04138.

Entidad adjudicadora:

- Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
- Dependencia que tramita el expediente: Distrito de Villa de Vallecas.
- Número de expediente: 120/2008/04138.

Objeto del contrato:

- Tipo de contrato: administrativo especial.
- Descripción del objeto: el objeto del presente contrato es la prestación del servicio para la implementación de dos cibercentros donde los vecinos del Distrito, especialmente los más jóvenes, tengan acceso a las nuevas tecnologías.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: ordinaria.
- Procedimiento: abierto.

Presupuesto base de licitación: importe total, 109.720 euros (impuesto sobre el valor añadido incluido).

— Lote 1: 50.960 euros (impuesto sobre el valor añadido incluido).

— Lote 2: 58.760 euros (impuesto sobre el valor añadido incluido).

Adjudicación:

- Fecha: 29 de diciembre de 2008.
- Contratista: “GE Escuelas Urbanas, Sociedad Limitada”.
- Nacionalidad: española.

- Importe de adjudicación: 108.622,78 euros (impuesto sobre el valor añadido incluido).
  - Lote 1: 50.450,39 euros (impuesto sobre el valor añadido incluido).
  - Lote 2: 58.172,39 euros (impuesto sobre el valor añadido incluido).

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 8 de enero de 2009.—Por sustitución de la gerente del Distrito de Villa de Vallecas (por decreto de 7 de septiembre de 2007), Fernando Rodríguez Duque.

(02/284/09)

## MADRID

CONTRATACIÓN

### Junta Municipal de Distrito de Villa de Vallecas

Resolución de 8 de enero de 2009, de la gerente del Distrito de Villa de Vallecas, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de actividades básicas para los mayores del Distrito de Villa de Vallecas para el año 2009, número de expediente 120/2008/03970.

Entidad adjudicadora:

- Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
- Dependencia que tramita el expediente: Distrito de Villa de Vallecas.
- Número de expediente: 120/2008/03970.

Objeto del contrato:

- Tipo de contrato: administrativo especial.
- Descripción del objeto: el objeto del presente contrato consiste en realizar los servicios y tareas necesarios para poner en marcha la programación de 2009 en los centros municipales de mayores del Distrito.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: ordinaria.
- Procedimiento: abierto.

Presupuesto base de licitación: importe total, 125.400 euros (impuesto sobre el valor añadido incluido).

Adjudicación:

- Fecha: 19 de diciembre de 2008.
- Contratista: “Arjé Formación, Sociedad Limitada”.
- Nacionalidad: española.
- Importe de adjudicación: 124.437 euros (impuesto sobre el valor añadido incluido).

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 8 de enero de 2009.—Por sustitución de la gerente del Distrito de Villa de Vallecas (por decreto de 7 de septiembre de 2007), Fernando Rodríguez Duque.

(02/283/09)

## MADRID

OTROS ANUNCIOS

### Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública

#### Dirección General de Patrimonio

#### Servicio Jurídico del Patrimonio

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de los interesados, se pone en conocimiento de los ocupantes ilegales de un solar municipal situado en la calle Olivar, números 48-50, que vistas las actuaciones que obran en el expediente de desahucio administrativo, la directora general de Patrimonio, mediante resolución de 7 de noviembre de 2008, ha resuelto:

Requerir a los ocupantes ilegales del solar municipal situado en la calle Olivar, números 48-50, para que desalojen el mismo en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notifica-